

- o. Dos representantes de las comunidades circunvecinas designados por el Poder Ejecutivo.

Párrafo 1.- Son atribuciones de la Junta Rectora de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Estero Hondo adoptar las medidas necesarias para la adecuada planificación y manejo de la Zona de Amortiguamiento, para lo cual deberá diseñar los reglamentos sectoriales en apego a las disposiciones legales vigentes y tomando como base los estudios y propuestas de CIBIMA, FUNDEMAR, el Departamento de Vida Silvestre de la SURENA/SEA y cualquier otra institución u organización que haya trabajado en la zona.

Párrafo 2.- La Junta Rectora tendrá jurisdicción exclusivamente en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Estero Hondo delimitada mediante el polígono descrito en el Artículo 1, Inciso a) del presente Decreto, excluyendo el territorio delimitado en la Zona Núcleo o Parque Nacional.

Párrafo 3.- Toda actuación a ser efectuada en el territorio de la Zona de Amortiguamiento necesitará autorización de la Junta Rectora del Parque Nacional Estero Hondo, además de las otras autorizaciones previstas por otras normativas de carácter sectorial.

Artículo 4.- Envíese a la Dirección General de Parques, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 63-00 que designa al señor Reynaldo Ulises Nova Vásquez, Director General de los XII Juegos Deportivos Nacionales de La Romana 2000.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 63-00

VISTO el Decreto No.281-99, de fecha 26 de junio de 1999, que modificó el Decreto No.125-98, de fecha 24 de marzo de 1998.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, Inciso 1 y 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa al señor **Reynaldo Ulises Nova Vásquez**, como Director General de los XII Juegos Deportivos Nacionales de La Romana 2000, en sustitución del señor **José Napoleón Domínguez Arias**, renunciante.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, a las demás Secretarías de Estado, Direcciones Generales e instituciones oficiales.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 64-00 que nombra varios funcionarios judiciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El **Dr. César A. Feliz Reyes**, queda designado Médico Legista del Distrito Judicial de Puerto Plata con asiento en Sosua.

Artículo 2.- El **Dr. Marcial Andújar**, queda designado Médico Legista del Distrito Judicial de Puerto Plata con asiento en Haina.